



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, doce de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	FABIAN PINEDA SIERRA
Demandado	GLORIA ELENA ORTIZ BEDOYA
Radicado	05001-31-10-011-2019-00849-00
Instancia	Primera
Decisión	AUTO DISPONE INCLUSION DEMANDADA EN LA PAGINA DE REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS

Aportada a través del correo institucional del de despacho la publicación del edicto, mediante el cual se emplaza a la pare demandada **GLORIA ELENA ORTIZ BEDOYA**, el despacho procede a dar aplicación a lo establecido en el art. 108 del CGP, esto es disponer la inclusión de la demandada en la página de Registro Nacional de persona emplazadas.

Por la secretaría procédase a ello y déjese constancia en el expediente del registro efectuado.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5ca3ba862f47eed0c9e5e69fac65faee648177922aa97c8184d1
33bd5bb90fc5**

Documento generado en 14/02/2021 05:29:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**